



Jesús María, 25 de junio del 2026

CARTA N° 730-2026-MDJM-GDU-SGOPPU

SRES. DESARROLLO INMOBILIARIO D27 S.A.C.

Sheilla Heidy Alvarez Guzman (Representante legal)

Av. Jose Pardo N° 434, Int. 502

Distrito de Miraflores

Correo electrónico: kike_kerrigan20@hotmail.com

Referencia: Expediente N° 09374-2026
Anexo N° 3

De mi especial consideración:

Por medio del presente me dirijo a Ud. en atención al Expediente de la referencia correspondiente al procedimiento de Anteproyecto en consulta – Modalidad C, del predio ubicado con frente al Jr. Gral. Sanchez Cerro N° 1915 esq. Jr. Cayetano Heredia N° 930, Distrito de Jesús María, informando que ha sido revisado por la comisión técnica en la especialidad de Arquitectura y Seguridad emitiéndose el siguiente dictamen:

ARQUITECTURA - SEGURIDAD: 2° Revisión con dictamen **CONFORME** de fecha 25 de junio del 2026, se adjunta copia del Acta de Calificación N° 189 – Sesión N° 52-2026.

Para presentar el trámite de Licencia de Edificación debe subsanar las anotaciones y considerar el plazo establecido en el Artículo 73°, Número 73.6° del DECRETO SUPREMO N° 029-2019-VIVIENDA, *"el dictamen Conforme del Anteproyecto en Consulta, sea con evaluación previa por la Comisión Técnica o por los Revisores Urbanos, tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses, contada desde su emisión y tiene efecto vinculante para la revisión del proyecto de edificación, siempre que no exista ningún cambio en el diseño aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado."*

Sin otro particular, quedo de Ud.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

Arq. SHIRLEY ELIZABETH CARRIÓN CLAURE

CAP 6381

Subgerente de Obras Privadas y Planeamiento Urbano (e)

SECC/rbe
cc. archivo

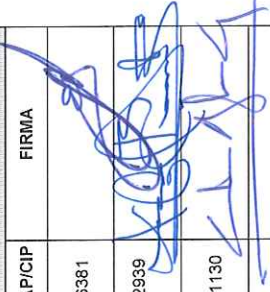


CANAL DE DENUNCIAS: Si identificas indicios de algún presunto acto de corrupción, irregularidades o prohibiciones éticas por parte de algún servidor de la Municipalidad Distrital de Jesús María, infórmalos completando el "Formulario para presentar una denuncia" que podrás descargar desde nuestra página web: www.munijesusmaria.gob.pe y enviarlo a nuestro correo: equipodeintegridad@munijesusmaria.gob.pe

(PG. 01 DE 01)

ACTA DE VERIFICACIÓN Y DICTAMEN
EDIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA
SOLICITANTE: DESARROLLO INMOBILIARIO D27 S.A.C.
N° DE EXPEDIENTE : 09374-2026
N° DE ACTA : 189-SESIÓN 52-2026
FECHA : 25.06.2026

1. DELEGADOS ASISTENTES:				
REPRESENTANTES	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	CAP/CIP	FIRMA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA	25.06.26	CARRION CLAURE SHIRLEY ELIZABETH	6381	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	25.06.26	BRUMMERT GARGATE KONRAD HUGO MARTIN	2939	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	25.06.26	AGUILAR GONZALES CARLOS ENRIQUE	11130	
DELEGADO INGENIERO CIVIL - CIP				
DELEGADO INGENIERO SANITARIO - CIP				
DELEGADO INGENIERO ELÉCTRICO o ELECTROMECÁNICO - CIP				
DELEGADO AD-HOC MINISTERIO DE CULTURA - MC (*)				
DELEGADO AD-HOC CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED (**)				
DELEGADO AD-HOC SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (**)				
(*) Debe emitir opinión favorable para su aprobación. (**) Solo emite opinión / O entidad que haga sus veces:				
N° DE REPRESENTANTES ASISTENTES A LA REUNIÓN DE VERIFICACIÓN:			03	

2. RESUMEN DE DICTÁMENES:				
DICTAMEN	ARQUITECTURA	ESTRUCTURAS	INST. SANITARIAS	INST. ELÉCTRICAS
CONFORME	X			
NO CONFORME				
CONFORME CON OBSERVACIONES (1)				
(1) APLICABLE PARA PROYECTOS EN MODALIDAD C Y D. EN EL CASO DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA SOLO SE EMITE EL DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS CONFORME Y NO CONFORME.				

3. OBSERVACIONES, FUNDAMENTACION Y/O JUSTIFICACION

ANTEPROYECTO EN CONSULTA – OBRA NUEVA – MODALIDAD C
DICTAMEN: CONFORME

Nº DE REVISIÓN: 2º

USO: VIVIENDA MULTIFAMILIAR

Antecedente:

- Acta N° 150-SESIÓN 41-2026, de fecha 21.05.2026, con ampliación de plazo de cinco (05) días.
- 1º revisión: Acta N° 171-SESIÓN 47-2026, de fecha 11.06.2026, con dictamen NO CONFORME.

Para proyecto:

1. Deberá graficar espacio para giro de silla de ruedas de 1.20m en la llegada de la rampa de ingreso peatonal (art. 6, inc. a), d), Norma A.120, RNE).
2. Obtenida la licencia de edificación deberá iniciar el trámite de solicitud para el traslado de los árboles que interfieren con el ingreso vehicular ante la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes (art. 7, num. 7.2, A.010, RNE), cuya autorización deberá acreditar para la Conformidad de Obra.


KONRAD BRUMMERT GARGATE
ARQUITECTO
C.A.P 2939


Arq. Shirley Eliazeth Carrion-Claure
C.A. 6381

4. CERTIFICACIÓN DE ACTA:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DE LO OCURRIDO EN LA SESIÓN, REQUIRIENDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS. LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA, LUEGO DE SU LECTURA Y APROBACIÓN.

25.06.2026
FECHA

Arq. Shirley Eliazeth Carrion-Claure
C.A. 6381
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA